



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

**EXENTO**

**DECRETO 3625/2015.-**  
ARICA, 06 MARZO DE 2015.

**VISTOS:**

- a) **Ordinario N°429**, de fecha 06 de Febrero de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Cooperación a la Proyección Folclórica Magisterio de Arica en la ejecución del Encuentro Nacional e Internacional de Folklore, "Una ventana a la Tradición"
- b) **Memorándum N°259**, de fecha 13 de Febrero de 2015, de Secretaría Comunal de Planificación.
- e) **Registro Interno N°2085**, de fecha 09 de Febrero 2015 de la Administración Municipal.
- f) **Registro Interno N°2596**, de fecha Febrero 2015 de la Administración Municipal
- g) **Registro Interno N°913934** de fecha 17 de febrero 2015. de Secretaria Municipal.
- h) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "**Cooperación a la Proyección folclórica Magisterio de Arica en la ejecución del "Encuentro Nacional e Internacional de Folklore, "Una Ventana a la Tradición"**" el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES									
1.1.- NOMBRE	: <b>Cooperación a la Proyección Folclórica Magisterio de Arica en la ejecución del "Encuentro Nacional e Internacional de Folklore, "Una ventana a la Tradición"</b>								
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través del Depto. de Asesoría Técnica.								
1.3.- FECHA	: Julio – Agosto de 2015								
II.- MARCO REFERENCIAL:									
2.1.- LEGAL	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales y culturales de la Comuna, en sus diversas aspiraciones e intereses enmarcado en lo que dispone la ley 18.695, ha programado el apoyo en la ejecución del Encuentro nacional e internacional de Folklore, "Una ventana a la Tradición", dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras a), e) y l) que dice relación con el desarrollo de actividades de carácter cultural, turísticas y al desarrollo de actividades de interés común, como así también a lo dispuesto en el artículo 22, letra b) que dice relación con la prestación de apoyo a las organizaciones Comunitarias, fomentar su desarrollo y promover su efectiva participación en el Municipio.								
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Programa de apoyo a la Ejecución del Encuentro Nacional e Internacional de Folklore, "Una ventana a la Tradición" organizado por la Agrupación Proyección Folclórica Magisterio de Arica, Conjunto que en su quehacer local y nacional se preocupa de la difusión de la cultura tradicional, promoviendo las tradiciones del norte, especialmente de la Región de Arica y Parinacota, recopilando las distintas manifestaciones folclóricas del país. El Evento se llevará a efecto durante el mes de Julio y considera la entrega de muestras y proyecciones folclóricas de conjuntos locales, nacionales e internacionales, dentro de los cuales se cuentan agrupaciones de Argentina, Paraguay, Ecuador y Perú) La ilustre Municipalidad de Arica apoyará la ejecución del evento en lo que respecta al traslado de las delegaciones a las muestras culturales con la comunidad en distintos sectores de la ciudad; colaboración con amplificación y audio; Ocupación del Albergue de la Villa Olímpica para las delegaciones visitantes; Uso gratuito del Teatro Municipal para las presentaciones de gala y premios para los participantes. El programa cubrirá los gastos de traslado y premiación, por cuanto las otras colaboraciones se efectuarán mediante gestión interna con las distintas unidades de la municipalidad de Arica.								
III.- OBJETIVO:									
Contribuir al fortalecimiento de las tradiciones y costumbres, mediante el apoyo al Encuentro Nacional e Internacional de Folklore, "Una ventana a la Tradición" a través de la entrega de servicio de traslado a delegaciones y premios.									
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:									
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría Técnica.								
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Traslado de personas</td> <td style="text-align: right;">\$740.000.-</td> </tr> <tr> <td>Premios y reconocimiento</td> <td style="text-align: right;">\$300.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;"><b>Total</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$1.040.000.-</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Valor total del Programa impuesto incluido \$1.040.000.-</b></p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Traslado de personas	\$740.000.-	Premios y reconocimiento	\$300.000.-	<b>Total</b>	<b>\$1.040.000.-</b>
DESCRIPCIÓN	TOTAL								
Traslado de personas	\$740.000.-								
Premios y reconocimiento	\$300.000.-								
<b>Total</b>	<b>\$1.040.000.-</b>								
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.								
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 06 Programas Culturales.									

**5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:**

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Traslado de personas	215.22.08.007.003.001	Pasajes fletes y otros- DIDECO(Gto. Pasajes - Otros)	\$740.000.-
Premios y reconocimiento	215.24.01.008.004 001	Premios y Otros - DIDECO (Gto.Premios).	\$300.000.-
<b>Valor Total \$</b>			<b>\$1.040.000.-</b>

El monto del Programa es de \$1.040.000.-

**DEJESE** establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

**.IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Relaciones Publicas y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



**BENEDICTO COLINA AGRIANO  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



**DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS  
ALCALDE DE ARICA**

SUC/SRG/BCA/xlt.